



"2025, Año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"

COMUNICADO 528

PLANTEAN REFORMA PARA QUE SE GARANTICE PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA VICARIA SIN DISTINCIÓN DE GÉNERO

- **La Diputada Mayola Gaona presenta una Iniciativa de reforma al Código Penal de Baja California**
- **La violencia familiar no es exclusiva de un solo género, eventualmente hombres, niños, adultos mayores y personas con discapacidad, son víctimas de abuso dentro de sus hogares, pero ha sido invisibilizada**

Mexicali, B.C., lunes 10 de marzo de 2025.- Con el objeto de garantizar la protección contra la violencia vicaria sin distinción de género, la Diputada María Yolanda Gaona Medina, presentó una Iniciativa de reforma al Código Penal de Baja California, justificada en los principios constitucionales y tratados internacionales de derechos humanos.

La reforma propuesta por la Legisladora del Partido Acción Nacional busca actualizar el marco jurídico del Estado, para reflejar la realidad social actual, en la que tanto hombres como mujeres pueden ser víctimas de violencia familiar.

Esto, no implica minimizar la gravedad de la violencia contra las mujeres, nunca será así, toda vez que es una problemática prioritaria, sino reconocer que la violencia al interior del hogar, es un fenómeno complejo que requiere un enfoque integral y no discriminatorio.

De esta forma se fortalece el principio de igualdad ante la ley, y se garantiza que todas las víctimas, sin importar su género, tengan acceso a los mecanismos de protección y justicia previstos en la legislación estatal.

Además, se contribuye a visibilizar y erradicar estereotipos de género que perpetúan la idea de que los hombres no pueden ser víctimas de violencia, lo cual dificulta su acceso a la justicia y a los servicios de apoyo.

Por todo lo anterior, se propone reformar el Capítulo VII, Inciso V, del Código Penal local, específicamente el artículo 242 BIS, Fracción V, para incluir la protección contra la violencia vicaria hacia cualquier género.

En su exposición de motivos, Mayola Gaona destacó que, a lo largo de los años, el Estado mexicano ha implementado diversas políticas públicas y reformas legislativas para atender y prevenir la violencia familiar, con un énfasis particular en la protección de las mujeres, derivada del alto índice de violencia que históricamente han sufrido.

Sin embargo, los estudios recientes y los testimonios de víctimas evidencian que la violencia familiar, no es exclusiva de un solo género. Eventualmente también, hombres, niños, adultos mayores y personas con discapacidad, también son víctimas de abuso dentro de sus hogares, pero su situación ha sido invisibilizada por los paradigmas tradicionales que han centrado la atención solo al importante sector de la población, la mujer.



"2025, Año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"

Finalmente, puntualizó que, en muchos casos, los hombres que sufren violencia familiar enfrentan barreras para denunciar, debido a estigmas sociales que minimizan su sufrimiento o lo ridiculizan. La falta de reconocimiento de esta problemática impide que estas víctimas accedan a mecanismos de apoyo y protección adecuados, perpetuando la impunidad de los agresores.